

LA PLATA, 30 DIC 2010

VISTO el expediente N° 2145-3729/10, mediante el cual el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, tramita la renuncia de Julio Roberto Melchor CHAVARRIA y la designación de Carlos Alberto OLIVERA, y

CONSIDERANDO:

Que Julio Roberto Melchor CHAVARRIA presenta su renuncia al cargo de Coordinador Ejecutivo de Fiscalización Ambiental a partir del 1° de julio de 2010, función para el cual fuera designado mediante Decreto N° 3098/09;

Que se propone a Carlos Alberto OLIVERA como Coordinador Ejecutivo de Fiscalización Ambiental, quien reúne las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en el cargo mencionado, a partir del 1° de julio de 2010;

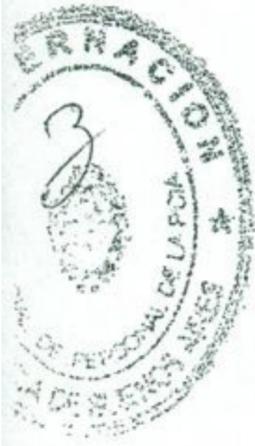
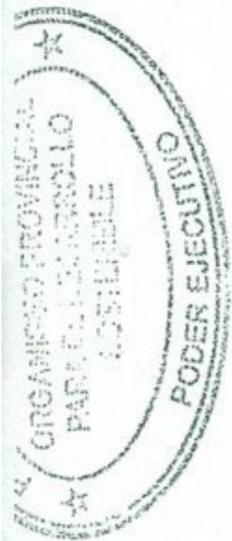
Que previo a la designación de Carlos Alberto OLIVERA se deberá limitar su designación como Director Provincial de Gestión Jurídica, cargo para el que fuera designado por Decreto N° 3098/09;

Que lo tramitado en autos, encuadra en los términos previstos en los artículos 14 inciso b) y 107 y siguientes de la Ley N° 10430, T.O. Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;-

Que la designación que se propicia deberá ser exceptuada de los términos del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;

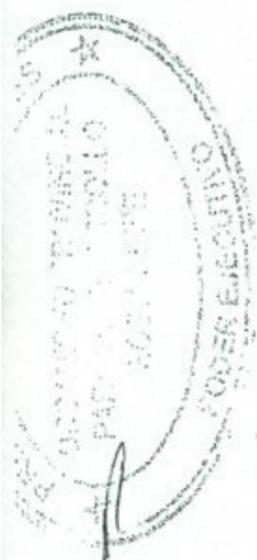
Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, a partir del 1º de julio de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10430, T.O. Decreto Nº 1869/96, y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, la renuncia al cargo que desempeñara como Coordinador Ejecutivo de Fiscalización Ambiental, a Julio Roberto Melchor CHAVARRIA, D.N.I. Nº 14.820.037, Clase 1962, quien fuera designado mediante Decreto Nº 3098/09 de fecha 23 de diciembre de 2009.



ARTÍCULO 2º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, a partir del 1º de julio de 2010, la designación en el cargo que desempeñaba como Director Provincial de Gestión Jurídica a Carlos Alberto OLIVERA, D.N.I. Nº 18.233.819, Clase 1967, designación dispuesta mediante Decreto Nº 3098 de fecha 23 de diciembre de 2009.



ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, a partir del 1º de julio de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y siguientes de la Ley Nº 10430, T.O. Decreto Nº 1869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, para

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

desempeñarse en el cargo de Coordinador Ejecutivo de Fiscalización Ambiental, a Carlos Alberto OLIVERA, D.N.I. N° 18.233.819, Clase 1967.

ARTÍCULO 4°. Exceptuar la designación dispuesta en el artículo tercero, de los términos del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 3003

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

